



Castilla-La Mancha

Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo
Consejería de Fomento

Avenida de España, 8-10 - 02001 Albacete
Teléfono 967 558 100 - www.castillalamancha.es

D. GREGORIO MORENO LÓPEZ
ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO
C/Mayor, nº 27

NUESTRA REFERENCIA:
URBANISMO

02327-POZUELO (ALBACETE)

ASUNTO:
Notificación acuerdo CPOTU.
Expte. PL 11/19



Por medio del presente escrito se notifica el acuerdo relativo a la Modificación nº 3 del Plan de Ordenación Municipal de Pozuelo, adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en su reunión de **22 de diciembre de 2021**, en base al borrador del Acta de la citada sesión y con la salvedad de los términos que resulten a su aprobación:

"2.1. POZUELO. Expte. PL 11/19. MODIFICACION Nº 3 DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL. Aprobación Definitiva."

En este punto abandona la sesión don Antonio Fernández-Pacheco, representante del Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Castilla-La Mancha, debido a su condición de redactor del proyecto.

La ponente comienza indicando que la modificación que propone el Ayuntamiento de Pozuelo tiene como principal objeto revisar los usos permitidos en las distintas subcategorías de Suelo Rústico No Urbanizable de Especial Protección con la finalidad de permitir nuevos usos que no estén prohibidos por la normativa sectorial.

A tal efecto, se propone la modificación de los artículos 84 "Protección ambiental, natural, cultural", y Art. 85 "Protección de infraestructuras y equipamientos" incorporando nuevos usos permitidos en cada una de las subcategorías. Se juzga conveniente esta ampliación de usos para que la restricción no venga tanto del ámbito municipal (POM) como de los organismos encargados de preservar los valores de estos suelos según las respectivas legislaciones sectoriales, lo que parece acorde con las últimas modificaciones introducidas en la redacción del Art. 54.4 TRLOTAU.

Tras la exposición general y minuciosa del objeto de la modificación por parte de la ponente y de conformidad con su propuesta, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Albacete acuerda por unanimidad de los miembros presentes la aprobación definitiva de la Modificación nº 3 del Plan de Ordenación Municipal de Pozuelo, de conformidad con lo establecido en los artículos 37 del TRLOTAU y 136 del Reglamento de Planeamiento.

Igualmente, se le recuerda al Ayuntamiento de Pozuelo que, una vez hayan sido diligenciados por la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento los ejemplares de la modificación, se le remitirá uno de ellos que deberá obrar en el Ayuntamiento de Pozuelo para su consulta y se procederá por parte de esta Delegación Provincial a la publicación de este acuerdo. El Ayuntamiento deberá publicar el presente acuerdo de aprobación, así como la normativa urbanística que proceda, en el Boletín Oficial de la Provincia de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 157.1 RP".



Castilla-La Mancha

Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo
Consejería de Fomento

Avenida de España, 8-8 02071 Albacete
Teléfono 967 556 100 - www.castillalamancha.es

Contra el acuerdo de aprobación definitiva de la Modificación nº 3 del Plan de Ordenación Municipal de Pozuelo, ese Ayuntamiento podrá interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, previo requerimiento potestativo, ante la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo para que derogue, anule o revoque el mismo. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, 44 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que, en cumplimiento de lo acordado, comunico para su conocimiento y efectos oportunos.



LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN

Firmado digitalmente en ALBACETE a 29-12-2021
por Lourdes Alonso Guervos
Cargo: Secretario/a Provincial

